



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2022 – INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, en fecha 25 de enero de 2022, ingresa al Concejo Municipal de Colcapirhua, la nota signada G.A.M.C. DESP/C.M.C. No. 24/2022, Hoja de Ruta el N° 88 de fecha 25 de enero, la cual es remitida a la Comisión Mixta en fecha 27 enero del 2022, suscrita por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, Ing. Nelson Gallinate Torrico, misma que refiere: Remite "PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2022, INCREMENTO DE RECURSOS SALDO CAJA BANCOS", a efecto de su revisión y aprobación correspondiente.

Que, el INFORME LEGAL N°. A.L. 09/2022 de fecha 24 de enero 2022, emitida por la Dra. Ana María Quiroga Camacho DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL que en su parte CONCLUSIVA menciona de manera textual "Que el informe técnico emitido por la Dirección de Finanzas, RECOMIENDA previo la emisión del Informe legal la remisión al Concejo Municipal de Colcapirhua, para la aprobación del Reformulado de la Primera Modificación Presupuestaria Incremento de Recursos Saldo Caja Bancos 2022. Por lo expuesto, corresponde dar curso a la solicitud y pedir al Concejo Municipal la aprobación del REFORMULADO DE LA PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS SALDO CAJA BANCOS 2022, toda vez que no contraviene a disposiciones legales vigentes; y en cumplimiento al numeral 14 del Art. 16 del inciso b) del Art. 23 de la Ley N° 482, en tal virtud se debe remitir todos los antecedentes, al Concejo Municipal, para la aprobación del Reformulado de la Primera Modificación Presupuestaria Incremento de Recursos Saldo Caja Bancos 2022, mediante la Ley Municipal, para tal fin se acompaña proyecto de Ley Municipal, para que previa valoración técnica y jurídica de los Asesores del Concejo Municipal de Colcapirhua como responsables de la elaboración de los informes que se elaboren y aprueben en las Comisiones respectivas, el Concejo Municipal de Colcapirhua, procedan a deferir la presente petición emanada del Ejecutivo Municipal."

RECOMIENDA.- "En el marco de las disposiciones legales los informes técnicos, señaladas precedentemente, se recomienda a su Autoridad, remitir todos los antecedentes al Concejo Municipal de Colcapirhua, para que mediante esa instancia legislativa municipal se proceda a la aprobación de la PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POA 2022 y REFORMULADO EXTRAORDINARIO PARA LA INSCRIPCION SALDO CAJA BANCOS DE LA





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



GESTION 2021 AL POA 2022 y sea mediante Ley Municipal emitido por el Concejo Municipal de Colcapirhua”.

Que, el INFORME FINANCIERO – GAMC/DAF/IJTG No. 001/2022 de fecha 20 de enero 2022, suscrito por la Lic. Irene Josefina Totula García – Directora de Finanzas con visto bueno del Lic. Iván R. Padilla Torrez Secretario Administrativo Financiero, informa que revisado y Conciliado las Libretas de la Cuenta Única Municipal (CUM) del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua al 31 de diciembre del 2021, “*el movimiento de las Libretas refleja los registros de Ingresos Propios, Transferencias Interinstitucionales (FDI), Transferencias de Recursos del Tesoro General de la Nación por Coparticipación Tributaria)41-113), Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH (41-119), entre otros... se tienen los siguientes saldos:*”

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Saldos Libretas 2021
	Libreta pago Acreedores	65.876,30
35110	Disminución de Caja y Bancos (IRPPB)	6.070.501,65
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos propios)	5.196.461,86
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos Propios Depositos)	3.998.481,29
35110	Disminución de Caja y Bancos (Part. Popular)	5.270.405,28
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	5.286.888,49
35110	Disminución de Caja y Bancos (IDH)	20.163,84
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA Fondo Indígena 41/119)	142.178,67
35110	Disminución de Caja y Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Bono pers. Con Discapcidad)	3.017,00
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Fondo Solidario Covid-19)	67.140,00
35110	Disminucion de caja y bancos (Convenios Univesidades 20/230)	134.116,10
35110	Disminucion de caja y bancos (Recursos propios Concejo)	10.080,92
35110	Disminución de Caja y Bancos (Participacion Popular Concejo)	27.132,31
TOTAL SALDO EN LIBRETAS		27.698.634,79

CUADRO N°1.-DETALLE DE SALDOS EN LIBRETAS EXTRAÍDOS DEL SISTEMA SIGEP

“Del análisis y verificación de los saldos en las Libretas de la Cuenta Única Municipal (CUM) al 31 de diciembre de 2021, descritas en el Cuadro N°1 se evidencio que, los saldos expresados por fuente y organismo expresan un saldo de Bs. 27,698,634.79 (Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y ocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro 79/100 Bolivianos)”.

“Posteriormente se revisó el total de saldos para el Incremento Recursos de Saldo Caja y Bancos y se tiene el siguiente detalle”:





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



RESUMEN DE RECURSOS DE LIBRETAS PARA INCREMENTO SALDO CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Importe Disponible Bs.	FTE	ORG
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos Propios)	15.265.444,80	20	210
35110	Disminución de Caja y Bancos (Coparticipación Tributaria)	5.270.405,28	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	5.286.888,49	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA Fondo Indígena 41/119)	20.163,84	41	119
35110	Disminución de Caja y Bancos (Reasignación de Recursos IDH)	1.406.191,08	41	119
35110	Disminución de caja y bancos (Convenios Univeridades 20/230)	134.116,10	20	230
	TOTAL DISPONIBLE	27.383.209,59		

CUADRO N°2.- RESUMEN DE RECURSOS DE LIBRETAS ELABORADO CON DATOS EXTRAIDOS DEL SISTEMA SIGEP PARA EL INCREMENTO SALDO CAJA Y BANCOS.

"Del análisis de los saldos disponibles descritos en el Cuadro N°2, para el incremento de Saldo Caja y Bancos se tiene un importe de Bs. 27, 383,209.59 (Veintisiete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Nueve 59/100 Bolivianos)"

Asimismo este informe, menciona la estimación registrada en la elaboración del POA 2022 (saldo Caja Bancos al 31 de diciembre 2021), recursos de terceros registrados en cuentas contables y el saldo a disponible para el registro de Saldo Caja Bancos para la gestión 2022 de la siguiente manera: "...De acuerdo a Directrices y Clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas misma que fue aprobada con ley Municipal N° 310/2021, se ESTIMO un saldo de Bs. 4,000,000 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos) en el rubro 3511 (Disminución de Saldo Caja y Bancos), de igual manera se verifico en el sistema SIGEP los saldos al 31 de diciembre de 2021 en las Cuentas Contables 2151 Fondos Recibidos en Custodia y en la Cuenta Contable 2152 Fondos recibidos en Garantía, dichos saldos haciende a un importe total de Bs. 845,485.07 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco 07/100 Bolivianos), quedando un saldo disponible para el Incremento de Recursos Saldo Caja y Bancos por un importe de Bs. 22,537,724.52 (Veintidós Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro 52/100 Bolivianos), según el cuadro





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



detalle

siguiente:"

INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS

Rubro	Descripcion de Rubros	Saldo en Libretas al 31/12/2021	POA-Inicial 2022	Fondos en Custodia y Garantia (2151-2152) al 31/12/2021	Importe Disponible para Incremento de Saldos Caja y Bancos en Bs.	FTE	ORG.
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos Propios)	15.265.444,80	1.000.000,00	473.856,85	13.791.587,95	20	210
35110	Disminución de Caja y Bancos (Coparticipacion Tributaria)	5.270.405,28	1.500.000,00	351.464,38	3.418.940,90	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	5.286.888,49	1.500.000,00		3.786.888,49	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA Fondo Indigena 41/119)	20.163,84		20.163,84	0,00	41	119
35110	Disminución de Caja y Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08			1.406.191,08	41	119
35110	Disminución de caja y bancos (Convenios Univesidades 20/230)	134.116,10			134.116,10	20	230
	TOTAL DISPONIBLE	27.383.209,59	4.000.000,00	845.485,07	22.537.724,52		

CUADRO N°3 .- MEMORIA DE CALCULO DE SALDOS POR FUENTE Y ORGANISMO DISMINUYENDO EL POA INICIAL 2022 Y CUENTAS CONTABLES 2151, 2152

Por lo señalado el monto total de incremento para la gestión 2022 es el siguiente:

INCREMENTO DE RECURSOS SALDO CAJA Y BANCOS

GESTION 2022

Rubro	Descripcion de Rubros	Importe Disponible para Incremento de Saldos Caja y Bancos en Bs.
35110	Disminución de Caja y Bancos 20-210 (Recursos Propios)	13.791.587,95
35110	Disminución de Caja y Bancos 41-113 (Coparticipacion Tributaria)	3.418.940,90
35110	Disminución de Caja y Bancos 41-113 (CTA de Salud Universal y Gratuita)	3.786.888,49
35110	Disminución de Caja y Bancos 41-119 (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08
35110	Disminucion de caja y bancos 20-230 (Convenios Univesidades)	134.116,10
	TOTAL DISPONIBLE PARA INCREMENTO	22.537.724,52

CUADRO N°4 .- INCORPORACIÓN DE RECURSOS (SALDOS DISPONIBLES) AL POA 2022 SEGÚN LEY 317 Y D.S. 29881

"El incremento de los Recursos detallados en el Cuadro N°4, deberán ser asignados a proyectos de Inversión Pública de continuidad y/o de cumplimiento ya sea según Contrato Administrativo, Orden de Compra y/o Servicio según Informe Técnico CITE: DDPP/048/2022, elaborado por la Dirección de Planificación y respaldado por requerimientos de las diferentes Direcciones, Unidades y Jefaturas del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua"





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



“El Techo Presupuestario Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua sufre modificaciones, es decir existe un incremento en el Techo Presupuestario POA 2022, conforme al siguiente cuadro resumen:”

INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO POA 2022

Descripcion	Importe en Bs.
Techo Presupuestario Institucional POA 2022, aprobado mediante Ley Municipal N° 310/2021	82.697.671,00
Modificacion Presupuestaria Incremento Saldo Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2021	22.537.724,52
TOTAL TECHO PRESUPUESTARIO POA 2022	105.235.395,52

CUADRO N°5 DATOS EXTRAIDOS DE LEY MUNICIPAL 310/2021 Y SALDOS DISPONIBLES PARA INCREMENTO SALDOS CAJA Y BANCOS.

“Debo informar también que, el saldo de las libretas que no están siendo consideradas para el incremento de Recursos Saldo Caja Bancos se detallan con la explicación correspondiente”:

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Saldos Libretas al 31 de Dic. De 2021	EXPLICACION
35110	Disminución de Caja y Bancos (Libreta Pago Acreedores)	65.876,30	EL SALDO EXISTENTE SERA PARA LA CONVERSION DE ACREEDORES DE FALTAS Y MULTAS GESTION 2021 Y GESTIONES PASADAS POR REGULARIZAR
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA Fondo Indígena 41/119)	142.178,67	EL SALDO EXISTE ES PARA LA DEVOLUCION AL ENTE FINANCIADOR FONDO DE DESARROLLO INDIGENA FDI, POR EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD CAPACACHI NORTE COLCAPIRHUA Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD CALLAJCHULPA (COLCAPIRHUA)
35110	Disminución de Caja y Bancos (Bono pers. Con Discapacidad)	3.017,00	EL SALDO DE ESTA LIBRETA SERA PARA LA DEVOLUCION AL TESORO GENERAL DE LA NACION TGN, POR EL NO COBRO DE BENEFICIARIOS DEL BONO DISCAPACIDAD, ACLARANDO QUE LA DEVOLUCION SERA A NIVEL DE LIBRETAS
35110	Disminución de Caja y Bancos 41-111 (Fondo Solidario Covid-19)	67.140,00	SALDO PARA LA DEVOLUCION AL TESORO GENERAL DE LA NACION POR SOBANTE DE RECURSOS PARA EL COVID-19 EN LA GESTION 2020
35110	Disminución de caja y bancos (Recursos propios Concejo)	10.080,92	SALDO PARA INCREMENTO A DEFINICION POR EL CONCEJO MUNICIPAL
35110	Disminución de Caja y Bancos (Participación Popular Concejo)	27.132,31	SALDO PARA INCREMENTO A DEFINICION POR EL CONCEJO MUNICIPAL
SALDO DE LIBRETAS PARA TRANSFERENCIA		315.425,20	





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



En la parte conclusiva del informe menciona lo siguiente:

“Según el presente informe se concluye que:

- *Para la elaboración del POA 2022 de acuerdo a Directrices y Clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas misma que fue aprobada con ley Municipal N° 310/2021, se ESTIMÓ un saldo de Bs. 4,000,000 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos).*
- *Se verificó de los saldos en las Libretas de la Cuenta Única Municipal al 31 de diciembre de 2021 que, se tiene un saldo de Bs. 27,698,634.79 (Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y ocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro 79/100 Bolivianos).*
- *De los datos extraídos del sistema SIGEP, se identifica que, los saldos al 31 de diciembre de 2021 en las Cuentas Contables 2151 Fondos Recibidos en Custodia y en la Cuenta Contable, 2152 Fondos recibidos en Garantía tiene un importe total de Bs. 845,485.07 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco 07/100 Bolivianos).*
- *Según los datos contables revisados, se tiene un SALDO DISPONIBLE para el Incremento de Recursos Saldo Caja y Bancos en el POA 2002 asciende a un importe de Bs. 22,537,724.52 (Veintidós Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro 52/100 Bolivianos)*
- *El Techo Presupuestario Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua POA 2022 sufre modificaciones de incremento.*
- *El incremento de los Recursos, deben ser asignados a proyectos de Inversión Pública de continuidad y/o para cumplimiento ya sea según Contrato Administrativo, Orden de Compra y/o Servicio.*
- *Indicar que, es necesario la inscripción de recursos de Saldo Caja y Bancos para dar continuidad a los proyectos y/o actividades de continuidad.”*

El informe financiero también adjunta un detalle de modificación Presupuestaria por unidad ejecutora, fuente y organismo de financiamiento, programa, proyecto y objeto del gasto.

“RECOMIENDA a su autoridad que, Instruya a la Dirección de Asesoría Legal, realizar los informes correspondientes y su posterior remisión al Concejo Municipal para la aprobación de la modificación presupuestaria de Saldo Caja Bancos 2022”





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



Que el Marco legal, para las Modificaciones Presupuestarias, por los Gobiernos Municipales.

La **Constitución Política del Estado** de 07 de febrero de 2009, en su Art. 321, Parágrafo I claramente señala que: *“La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto”*.

El Artículo 4 de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, establece: *“Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gastos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo”*.

Artículo 6 de la Ley N° 2042, dispone: *“El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias (...)”*.

El **Decreto Supremo N° 3607** de 27 de junio de 2018, señala los tipos de Modificaciones Presupuestarias, entre las cuales son:

ARTÍCULO 5.- (PRESUPUESTO ADICIONAL). *Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.*

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). *Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden: a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra; b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas; c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.*

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). *Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.*

Artículo 16 parágrafo III del Decreto Supremo No. 29881, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de fecha 7 de enero de 2009, prevé dentro las





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad, está previsto los traspasos Intrainstitucionales.

A su vez, el **inc. a) del Artículo 18 del Decreto Supremo No. 29881**, señala que: *“Cuando sea competencia de la entidad pública, deberá ser de acuerdo a la Resolución de Aprobación emitida por la Máxima Instancia Resolutiva, especificando el detalle de las modificaciones presupuestarias.”* Disposición legal que se encuentra concordada con el **Artículo 16 numeral 14 de la Ley N° 482** que indica: *“Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.”* (Lo subrayado no forma parte del texto).

La **Ley 482** de 09 de enero de 2014, **De Gobiernos Autónomos Municipales**, en su Artículo 13°.- (Jerarquía normativa municipal). La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales.

ARTÍCULO 16°.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: (...) 4.- EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, DICTAR LEYES MUNICIPALES Y RESOLUCIONES, INTERPRETARLAS, DEROGARLAS, ABROGARLAS Y MODIFICARLAS.

La Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su en el **inciso b) de su Artículo 23**, a la letra dice: *“El proyecto de Ley Municipal contara con un informe técnico-legal cuando sea iniciativa del Órgano Ejecutivo Municipal.”* Artículo 26 Numerales 2 y 10 establece entre las Atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal. Presentar Proyectos de Ley Municipal al Concejo Municipal y Dirigir la Gestión Pública Municipal.





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

03 FEB 2022

Cie. Silvana L. Maffey Gordillo
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

Nelly Mayta Mendoza
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

LEY MUNICIPAL N° 317/2022

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Decreta:

LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POA 2022 – INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley Municipal tiene por objeto APROBAR la primera Modificación Presupuestaria POA 2022 – Incremento de Recursos Saldos Caja y Bancos, conforme al siguiente detalle:

**INCREMENTO DE RECURSOS SALDO CAJA Y BANCOS
GESTION 2022**

Rubro	Descripcion de Rubros	Importe Disponible para Incremento de Saldos Caja y Bancos en Bs.	FTE	ORG.
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos Propios)	13.791.587,95	20	210
35110	Disminución de Caja y Bancos (Coparticipacion Tributaria)	3.418.940,90	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	3.786.888,49	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08	41	119
35110	Disminucion de caja y bancos (Recursos Propios por Convenios Univesidades)	134.116,10	20	230
TOTAL DISPONIBLE PARA INCREMENTO		22.537.724,52		





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

03 FEB 2022

Lic. Silvana J. Mallcu-García
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

SECRETARIO
Nelly Mayta Mendoza
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (UNIDAD EJECUTORA DA-1)
20-210 (RECURSOS PROPIOS)

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	AMPL. ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUD.DIST. D	11	13061966100000	00	5.2.0	20	210	42310	23.972.64
1306	1	1	CONST. TANQUE DE AGUA OTB PÍÑAMI SUD.DIST. D	11	13061965200000	00	6.3.0	20	210	42310	90.388.55
1306	1	1	CONST. TANQUE DE AGUA OTB SAN ALFONSO DIST. B	11	13061967500000	00	6.3.0	20	210	42310	93.300.08
1306	1	1	AMPL. RED ALCANTARILLADO OTB WILLCATA CO DIST. A	11	13061970800000	00	5.2.0	20	210	42310	85.000.00
1306	1	1	CONST. TANQUE ELEVADO DE AGUA OTB MAGISTERIO DIST. B	11	13061967700000	00	5.2.0	20	210	42310	27.960.86
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO DE COLCAPIRHUA	11	0000	01	6.3.0	20	210	34110	5.076.13
1306	1	1	MANTENIMIENTO AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA	11	0000	02	6.3.0	20	210	43700	119.596.00
1306	1	1	MEJ. MANTENIMIENTO SIST. DE ALCANTARILLADO OTB SAN LORENZO DIST. D	11	0000	11	5.2.0	20	210	24300	27.046.43
1306	1	1	MANTENIMIENTO ORNAMENTO EDUP. DE PARQUES Y AREAS VERDES	13	0000	01	5.3.0	20	210	34110	5.103.24
1306	1	1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA COLCAPIRHUA	14	0000	01	5.1.0	20	210	34110	21.093.96
1306	1	1	MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO COLCAPIRHUA	14	0000	02	5.1.0	20	210	34110	5.809.29
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUN. COLCAPIRHUA	16	0000	01	6.4.0	20	210	34110	4.636.51
1306	1	1	CONST. PAV. RIGIDO AV. JULIO ROMANO OTB HOLANDA DIST. B	17	13060004600000	00	4.4.3	20	210	42310	9.370.00
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CICLOMEDIOS BLANCO OTB COLCAPIRHUA CENTRAL DISTRITO D	17	13060006600000	00	4.4.3	20	210	42310	174.100.50
1306	1	1	CONST. CENTRO INFANTIL KAMI DIST. A	17	13061962800000	00	4.4.3	20	210	42230	275.694.20
1306	1	1	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB SINDICATO AGRARIO ESQUILAN GRANDE DIST. E	17	13061965400000	00	4.4.3	20	210	42230	300.000.00
1306	1	1	CONST. PAV. VIAS LATERALES AV. BLANCO GALINDO DIST. C.B	17	13061965900000	00	4.4.3	20	210	42310	624.370.00
1306	1	1	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB KNAUDT DIST. A	17	13061969700000	00	4.4.3	20	210	42230	125.794.33
1306	1	1	CONST. MURO PERIMETRAL OTB SAN LORENZO	17	13061969500000	00	4.4.3	20	210	42230	108.290.00
1306	1	1	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB SAN ALFONSO	17	13061970300000	00	4.4.3	20	210	42230	81.560.00
1306	1	1	CONST. PARQUE INFANTIL AREA VERDE OTB FABRIL CARPACA CHI DIST. B	17	13061970600000	00	4.4.3	20	210	42310	25.000.00
1306	1	1	CONST. AV. DANIEL SALAMANCA DIST. A. D	17	13060041400000	00	4.4.3	20	210	42310	500.000.00
1306	1	1	CONST. PRADO CENTRAL AV. B. GALINDO REDUCTO MERCADO CENTRAL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	17	13060052200000	00	4.4.3	20	210	42310	850.000.00
1306	1	1	CONST. FUENTE AV. 21 DE ENERO PAMPAPAYU DIST. C.E	18	13061968400000	00	4.5.1	20	210	42310	168.028.29
1306	1	1	CONST. FUENTE VEHICULAR RIO CHULLAWIRI	18	13061969200000	00	4.5.1	20	210	42310	328.726.04
1306	1	1	MEJORAMIENTO DE VIAS Y OBRAS DE ARTE MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	18	0000	08	4.5.1	20	210	24300	29.985.27
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	20	0000	01	7.6.0	20	210	34110	8.934.92
1306	1	1	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN CRISPIN DIST. E	21	13060056500000	00	9.1.2	20	210	42230	50.000.00
1306	1	1	CONST. BAÑOS U.E. SAUSALITO	21	13061966500000	00	9.1.2	20	210	42230	170.627.89
1306	1	1	CONST. BLOQUE DE AULAS U.E. DANIEL SALAMANCA	21	13061968500000	00	9.2.1	20	210	42230	395.817.81
1306	1	1	DESAYUNO ESCOLAR MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	21	0000	16	9.8.0	20	210	31130	713.807.81
1306	1	1	CONST. TINGLADO CANCHA MULTIPLE OTB FLORIDA NORTE DIST. B	22	13061963300000	00	8.1.0	20	210	42310	60.000.00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	27	0000	01	4.5.1	20	210	34110	66.962.87
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO PLANTA MOVIL Y FLUJA DE HORMIGON MUNICIPIO COLCAPIRHUA	27	0000	03	4.5.1	20	210	34110	4.723.22
1306	1	1	DESASTRES NATURALES	31	0000	01		20	210	24300	200.000.00
										23200	100.000.00
										31300	50.000.00
1306	1	1	CONST. CANALIZACION RUMI MAYU - CHALLACABA DIST. B	31	13061961900000	00	10.10.0	20	210	42310	160.000.00
1306	1	1	CONST. CANALIZACION DRENAJE FLUVIAL OTB KAMI DIST. A	31	13061968800000	00	10.10.0	20	210	42310	300.000.00
1306	1	1	APOYO SEGURIDAD CIUDADANA COLCAPIRHUA	33	0000	01		20	210	34110	13.799.40
1306	1	1	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	34	0000	05	1.1.1	20	210	24300	57.933.62
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	1.1.2	20	210	57100	7.328.876.10
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210											13.791.587,95

41-113 (COPARTICIPACION TRIBUTARIA)

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.	
1306	1	1	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE U.E. SIMON BOLIVAR	21	13061966300000	00	41	113	42310	140.000.00	
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO AV. DORRIGN DIST. B.C.D	17	13060041500000	00	41	113	42310	200.000.00	
1306	1	1	CONST. PAV. DE VIAS OTB SAUSALITO DIST. B	17	13061967100000	00	41	113	34500	15.967.56	
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO AV. FAJIMA DON BOSCO DIST. A	17	13061968000000	00	41	113	42310	410.000.00	
1306	1	1	CONST. TINGLADO PAVO CENTRAL NIVEL INICIAL U.E. SAN JOSE DE KAMI	21	13061969800000	00	41	113	42230	40.000.00	
1306	1	1	AMPL. ENVALLADO AREA DE EQUIPAMIENTO OTB HUANLIN DIST. B	22	13061970400000	00	41	113	42310	100.000.00	
1306	1	1	CONST. OBRAS HIDRAULICAS PARA ENCAUCE DE CANAL FLORIDA DISTRITO C	31	13061970200000	00	41	113	42310	100.000.00	
1306	1	1	DESASTRES NATURALES	31	0000	01	41	113	43700	45.555.00	
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	41	113	57100	2.367.418.40	
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113											3.418.940,90



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4289984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

03 FEB 2022

[Signature]
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

[Signature]
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

41-113 (SALUD - SUS)

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	CONST. CENTRO DE SALUD ESQUILAN DIST. E	20	13061966700000	00	41	113	42230	430,856.13
1306	1	1	AMPL. INFRAESTRUCTURA HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHERI	20	13061954700000	00	41	113	42230	100,000.00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	20	0000	01	41	113	26990	34,855.00
1306	1	1	EQUIPAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	20	0000	05	41	113	43400	383,133.00
1306	1	1	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	20	0000	99	41	113	43400	687,875.44
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	41	113	57100	2,142,368.92
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (SALUD - SUS)										3,786,888.49

41-119 (REASIGNACION DE RECURSOS IDH)

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	41	113	57100	1,406,191.08
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (REASIGNACION DE RECURSOS IDH)										1,406,191.08

NOTA: ESTE SALDO DEBERÁ SER DISPUESTO PARA PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN ACCIONES PARA **GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA** DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1307, LEY DE 29 DE JUNIO DE 2020. ACLARAR QUE ESTE RECURSO ES PARTE DE LOS FONDOS IDH LIBERACION DEL 12% PARA ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y UNIVERSIDADES PUBLICAS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **1.-** 50% PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (EJECUTADO POR EL GAMC) **2.-** 25% PARA QUE DESARROLLEN ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (SALDO PARA SU REASIGNACION Y EJECUCION), **3.-** 25% PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (EJECUTADO POR EL GAMC).

20-230 (INGRESOS PROPIOS POR CONVENIOS UNIVERSIDADES)

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	20	0000	04	41	113	31140	134,116.10
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/230 (INGRESOS PROPIOS POR CONVENIOS UNIVERSIDADES)										134,116.10

NOTA: EL G.A.M. COLCAPIRHUA TIENE CONVENIOS CON LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES POR INTERNADO ROTATORIO DE ESTUDIANTES EN EL AREA DE MEDICINA, EN LA QUE ESTABLECE QUE EL G.A.M. COLCAPIRHUA DOTARÁ DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, POR LO TANTO, QUE ESTE SALDO IRA PARA PAGAR LA ALIMENTACION DE LOS INTERNOS.





Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento). I. El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

SEGUNDA.- Conforme al Art. 14 de la Ley Nº 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los tres días del mes de febrero de Dos Mil Veintidós años.

LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POA 2022 – INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS


Lic. Silvana J. Walter Goratti
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA




Nelly Mayra Mendoza
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



A, 09 de febrero de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Nelly Mayra Mendoza de Ramos
ALCALDESA SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDA.- La presente Ley Municipal no deroga la Ley Municipal N° 10.451 del 11 de mayo de 2011, que establece el Reglamento del Servicio de Salud de Colcapirhua.

TERCERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, en su competencia y atribuciones, garantizará el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

FOURTH.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

LEY MUNICIPAL N° 10.451 DEL 11 DE MAYO DE 2011, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE COLCAPIRHUA.

